



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 879.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 844 DEL 24 DE AGOSTO DE 2017, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCION N° 714 DEL 18 DE JULIO DE 2017, EN LO QUE RESPECTA AL DESTINO DONDE PRESTA SERVICIOS EL PERSONAL CONTRATADO.

Asunción, 30 de agosto de 2017

VISTO: El Decreto N° 6715 por la cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 “Que reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

La resolución N° 844 de fecha 24 de agosto, por la cual se rectifica parcialmente el anexo de la resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

CONSIDERANDO:

El Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 894/17 del 25 de agosto de 2017, por medio del cual el Director de Recursos Humanos solicita la rectificación parcial del artículo 1° de la Resolución N° 844, en lo que respecta al señor Miguel Ángel Ramírez, debido a un error involuntario consignado en el salario del mismo.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 844 de fecha 24 de agosto de 2017, en lo que respecta al salario del señor Miguel Ángel Ramírez, por los motivos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto y F.F	Salario (\$)	Categoría y Denominación	Vigencia del Contrato	Representación donde presta Servicios	Representación en donde deberá prestar Servicios desde el mes de Setiembre
1.168.206	Miguel Angel Ramirez	146 – FF 30	900,90	XD7 – Técnico/a	01 de julio al 31 de diciembre de 2017	Embajada de la República del Paraguay en Buenos Aires, República Argentina.	Consulado de la República del Paraguay en La Plata, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro